Página 1 de 6

32.1.-

#### **ADENDA NO. 005**

### INVITACIÓN No. 131 DE 2022 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

# "CONSTRUCCIÓN MURO DE CERRAMIENTO DEL RECORRIDO SOBRE EL LINDERO NORTE DEL CAMPUS, SEDE FUSAGASUGÁ"

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

#### **CONSIDERANDO**

- Que, el día 22 de septiembre de 2022, se publicó la invitación No. 0131 de 2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN MURO DE CERRAMIENTO DEL RECORRIDO SOBRE EL LINDERO NORTE DEL CAMPUS, SEDE FUSAGASUGÁ".
- Que, de no se recibieron solicitudes de visita técnica en sitio de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.
- 3. Que, el día 29 de septiembre de 2022, de acuerdo al numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se recibieron observaciones a los Términos de referencia por parte de K10 DESGN SAS, ORGANIZACIÓN Y CONSULTORÍA SAS, CARLOS ANDRES GUZMAN GARZÓN y CIVI LEX.
- **4.** Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2022 la Dirección de Bienes y Servicios solicitó ampliación del término para dar respuesta a las observaciones a los términos de referencia.
- **5.** Que, el día 06 de octubre de 2022, la Dirección de Bienes y Servicios remitió la respuesta a las observaciones a los términos de referencia las cuales se publicaron en la página web institucional.
- **6.** Que, en atención a la respuesta a las observaciones a los términos de referencia, mediante Adenda 02 del 06 de octubre de 2022 se modificó los términos de la invitación.
- 7. Que, de acuerdo con el cronograma de la invitación y conforme el Informe de recepción de propuestas, el día 11 de octubre de 2022 se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
	CONSORCIO CERRA 22		
1	Integrantes:		RAFAEL ANTONIO PEDRAZA VÁSQUEZ
	CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S Nit 830 004 448-5	N/A	
	HECTOR VICENTE RODRIGUEZ ROMERO		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co - FUSAGASUGÁ -

Página 2 de 6

	C.C. 19.233.842			
2	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S	900206662 - 6	MARÍA JUDITH VÉLEZ MURILLO	
	CONSORCIO NORTE A.E.S			
3	Integrantes:			
	ARQQOR ASOCIADOS S.A.S NIT 900.163.972-8			
	CADIZ INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S Nit 901.400.669-1	N/A	DAVID ANDRES CASTAÑEDA LEON	
	EDELBERTO RAMON LOZANO THOME C.C 10.882.303			
	CONSORCIO CERRAMIENTO UDEC			
4	Integrantes: INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS – INCIGE SAS NIT. 830.100.540-6	N/A	Javier Diaz Murcia	
	SIRCOL SAS NIT. 901.105.046-9			
	CONSORCIO GL			
5	GRUPO ACERA S.A.S 900990416-1	N/A	ROGER ALEJANDRO MURILLO CASTILLO	
	LEVELS S.A.S 901.380.377-9			
5	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS	900199516-8	YASNEIRA LOPEZ PARRA	

- **8.** Que, mediante Adenda 03 y Adenda 04 del 19 y 24 de octubre de 2022 respectivamente, se amplió el plazo para la publicación de las evaluaciones habilitantes.
- **9.** Que, el día 26 de octubre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación, se publicaron las evaluaciones habilitantes que arrojaron como resultado:

		FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
NUMERO	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
	CONSORCIO CERRA 22			
	Integrantes:			
1	CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S Nit 830 004 448-5	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
	HECTOR VICENTE RODRIGUEZ ROMERO C.C. 19.233.842			
2	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
3	CONSORCIO NORTE A.E.S	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2 - FUSAGASUGÁ -

Página 3 de 6

	Integrantes:  ARQQOR ASOCIADOS S.A.S NIT 900.163.972-8			
	CADIZ INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S Nit 901.400.669-1			
	EDELBERTO RAMON LOZANO THOME C.C 10.882.303			
	CONSORCIO CERRAMIENTO UDEC			
4	Integrantes: INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS – INCIGE SAS NIT. 830.100.540-6	INHABILITADO	RECHAZADO	INHABILITADO
	SIRCOL SAS NIT. 901.105.046-9			
5	CONSORCIO GL GRUPO ACERA S.A.S 900990416-1 LEVELS S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
6	901.380.377-9 SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

- **10.** Que, el día 27 de octubre, de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, se concedió el acceso a la información mediante correo electrónico.
- 11. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, el día 28 de octubre de 2022 se recibieron subsanaciones y observaciones a través de correo electrónico por parte de los oferentes: SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS, CONSORCIO CERRAMIENTO UDEC, CONSORCIO NORTE A.E.S, SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S y CONSORCIO CERRA 22.
- 12. Que, es deber de la Universidad garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y contractuales como libre concurrencia, selección objetiva, proporcionalidad, transparencia e igualdad, como principios que rigen u orientan el ejercicio de la función administrativa según lo dispuesto en el artículo 209 y sobre lo cual la Corte Constitucional en Sentencia C-887/02 ha manifestado:
  - "[...] la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse, entre otros, conforme al <u>principio de igualdad, que en el campo de la contratación estatal se traduce en el derecho que tienen todos los sujetos interesados en una licitación a estar en idénticas condiciones y a gozar de las mismas oportunidades desde el comienzo del proceso licitatorio hasta la adjudicación o formalización del respectivo contrato. Correlativamente, este principio conlleva para la administración pública el deber de garantizar que las condiciones sean las mismas para todos los competidores, dando solamente preferencia a la oferta que sea más favorable para el interés público. En este sentido, la igualdad entre los licitantes indudablemente constituye</u>

Página 4 de 6

una manifestación del principio constitucional de la buena fe (CP art 83), pues le impone a todas las entidades públicas la obligación de obrar con lealtad y honestidad en la selección del contratista. [...]" (negrita y subrayado fuera del texto)

- **13.** Que, los términos de la invitación 131 de 2022 establecen que:
  - "[...] la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los proponentes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos habilitantes y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al oferente, la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma." (negrita y subrayado fuera del texto)
- 14. Que, en concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta las observaciones presentadas, en las cuales expone a la Universidad la no acreditación del pleno de los requisitos habilitantes solicitados dentro del proceso por parte de algunos proponentes, se hace necesario ampliar el plazo para emitir la respuesta y el resultado de subsanabilidad, permitiendo a los oferentes que aclaren y/o subsanen ÚNICAMENTE AQUELLOS REQUISITOS QUE NO FUERON ADVERTIDOS EN LA EVALUACIÓN INICIAL, de conformidad con la solicitud de realizada por la Universidad.
- 15. Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", profieren adenda modificando los términos de referencia, así:

**MODIFÍQUESE** el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

## 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	22/09/2022	22/09/2022
Solicitud visita técnica en el sitio (Ver numeral 1.15.1). La solicitud se realizará al correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	26/09/2022	26/09/2022
Respuesta a solicitud de ingreso a visita técnica por correo electrónico.	26/09/2022	26/09/2022
Desarrollo Visita Técnica en sitio. Lugar: Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá Diagonal 18 No. 20-29.	27/09/2022	27/09/2022

- FUSAGASUGÁ -

Página 5 de 6

Inicia a partir de las 10:00 am (de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.15.1).		
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia.  Mediante correo electrónico dirigidas a invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co  Asunto: observaciones a los términos de la INVITACIÓN 131 DE 2022 MURO CERRAMIENTO. Únicamente en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.  No se considerarán documentos allegados por medio diferente al	29/09/2022	29/09/2022
solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.  Publicación de informe de observaciones recepcionadas, en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	29/09/2022	29/09/2022
Respuesta a las observaciones a los términos de referencia a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	06/10/2022	06/10/2022
Presentación de ofertas. Únicamente mediante correo electrónico dirigidas a: recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, Asunto: Propuesta - Nombre del proponente - INVITACIÓN 131 DE 2022 MURO CERRAMIENTO, en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	11/10/2022	11/10/2022
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	11/10/2022	11/10/2022
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	12/10/2022	18/10/2022
Solicitud acceso virtual a la información:  De 8:00 am a 03:00 Pm. El oferente interesado en acceder a la información deberá debe remitir la solicitud al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co. La Universidad concederá el acceso a la información únicamente a quienes lo soliciten.	19/10/2022	19/10/2022
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	26/10/2022	26/10/2022
Acceso virtual a la información:  De 8:00 am a 12:00 m. El envío del link se dará a conocer a cada uno de los proponentes por correo institucional invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, previa solicitud por parte del oferente.	27/10/2022	27/10/2022
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico: invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones INVITACIÓN 131 DE 2022 MURO CERRAMIENTO, en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	28/10/2022	28/10/2022
Aclaraciones a las ofertas mediante correo electrónico: invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: Aclaración oferta INVITACIÓN 131 DE 2022 MURO CERRAMIENTO, hasta las 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	04/11/2022	04/11/2022
Respuesta a observaciones y subsanaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	08/11/2022	08/11/2022
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	09/11/2022	09/11/2022

Página 6 de 6

Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	10/11/2022	10/11/2022
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje mediante correo electrónico: invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones puntaje INVITACIÓN 131 DE 2022 MURO CERRAMIENTO, en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	11/11/2022	11/11/2022
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	15/11/2022	15/11/2022
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	18/11/2022	18/11/2022

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RICARDO ANDRÉS IMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Yeisson Rios Romero
Oficina de Compras

Vo. Bo. Je

Vo. Bo. Jefatura de Compras 🎉

32.1.46.13